

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR  
REGISTRO GENERAL MUNICIPAL  
ENTRADA 239  
Fecha: 04/01/2024 06:46

## II CERTAMEN POÉTICO INTERNACIONAL CIUDAD DE ANDÚJAR "PABLO ALCALDE HIGUERAS"

### BASES QUE REGULAN EL CERTAMEN POÉTICO INTERNACIONAL ORGANIZADO POR ANDUXAR JUNTO CON LA FAMILIA ALCALDE TIRADO:

1º Certamen poético de temática libre donde podrán participar todas las personas mayores de edad, de cualquier nacionalidad, siendo obligatorio presentar sus obras en español.

2º Los textos presentados no pueden haber sido publicados previamente en ningún medio escrito, radiofónico, audiovisual, redes sociales, internet o digital, tanto total o parcialmente, por lo que deben ser originales e inéditos, tampoco serán admitidos por lo que serán descalificados si están o han sido presentados a otros certámenes, aun cuando estén pendientes de resolución, o en proceso de edición en alguna editorial, el incumplimiento de estas normas será objeto de descalificación.

3º El periodo de convocatoria y a partir desde cuándo se podrán recibir los textos será desde el 01/01/2024 y máximo hasta las 24 hrs del 31/03/2024 (hora peninsular española).

4º El original de la obra y los datos serán enviados en archivos digitales al correo:

[certamenpabloalcaldehigueras@gmail.com](mailto:certamenpabloalcaldehigueras@gmail.com)

únicamente en formato pdf y tipo de letra libre, pero con absoluta limpieza y claridad, con un tamaño mínimo de 14 versos y un máximo de 100 versos, a efectos del límite se contarán como líneas de verso, todas las introducciones, entradillas, referencias o literatura que se incluya, no se contarán TÍTULO y SEUDÓNIMO.

No se admitirán en ningún otro formato de archivo ni medio de envío, por lo que las que lleguen sin respetar las normas indicadas serán directamente descalificadas.

Solo serán admitidas aquellas obras que entren antes de la fecha y hora marcada como máxima de recepción, aunque hayan sido enviadas con antelación no serán admitidas si llegan después, por lo que se deberán ocupar los participantes de tomar las medidas oportunas de precaución y antelación en los envíos.

5º Se adjuntarán al correo electrónico dos archivos en formato pdf indicando claramente en el interior del correo el título del certamen:

## II CERTAMEN POÉTICO INTERNACIONAL CIUDAD DE ANDÚJAR "PABLO ALCALDE HIGUERAS"

- a) Un primer archivo en pdf indicando en el exterior el TÍTULO DE LA OBRA en letras mayúsculas conteniendo en su interior el poema y el seudónimo. No se aceptarán seudónimos, que sean nombres artísticos o alias utilizados habitualmente por el escritor/a en cualquier medio o red social y que permitan su identificación, en cuyo caso el trabajo será descalificado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8001E5E1300R8E6N0S3N5X4 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>ENTRADA: 2024239</b>
	Excmo. Ayuntamiento de Andújar(P2300500B-Excmo. Ayuntamiento de Andújar)-Sello Electrónico - 04/01/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 04/01/2024 06:46:11 [--RR.DD.--] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTROCU 2024 2 - 04/01/2024 09:23 [--RR.DD.--] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTRO 2024 239 - 04/01/2024 06:46	Fecha: 04/01/2024 Hora: 06:46 Und. reg:REGISTRO



b) Un segundo archivo en pdf indicando en el exterior la palabra DATOS y el TÍTULO DE LA OBRA todo en letras mayúsculas, conteniendo en su interior la siguiente información:

- *Título de la obra (que debe ser diferente al seudónimo)*
- *Seudónimo (que debe ser diferente al título de la obra)*
- *Nombre y apellidos (identificación completa)*
- *Fotocopia del DNI (por ambas caras) o Pasaporte*
- *Dirección actual completa*
- *Teléfono de contacto*
- *Correo electrónico*
- *Declaración jurada manifestando que la obra presentada cumple con todos los requisitos exigidos en las presentes bases de convocatoria y que es original e inédita.*

Todos los documentos, poema y datos deberán estar debidamente cumplimentados sin faltas de ortografía. Abstenerse de enviar textos manuscritos, el incumplimiento de éstas normas implicará la descalificación de la obra presentada.

Cada autor/a podrá presentar un máximo de 2 obras, pero obligatoriamente con diferentes títulos y seudónimos, y en dos envíos de correo electrónico por separado, con toda la documentación requerida completa por cada uno de ellos, el incumplimiento de esta norma podrá ocasionar que sean desestimadas todas las presentadas por el/la mismo/a autor/a.

Los premiados en un certamen no podrán participar en el siguiente, por lo que los premiados en el I CERTAMEN POÉTICO INTERNACIONAL "CIUDAD DE ANDÚJAR" PABLO ALCALDE HIGUERAS del año 2023 no podrán participar en el del año 2024, por lo que en caso de presentar obras serán descalificadas por incumplir esta norma.

6º La organización será la responsable del nombramiento de un jurado compuesto de entre 3 a 5 miembros con conocimientos literario poéticos, todos/as con voz y voto, correspondiendo a uno/a de ellos/as la función de Presidente/a del Jurado con voto cualificado para dirimir en caso de empate de puntuaciones entre las obras seleccionadas para la resolución de los premios. En ningún caso los miembros del jurado mantendrán contacto alguno con los/as participantes, ni podrán ser a la vez participantes en el mismo, respetando y ajustándose a las presentes bases.

La organización nombrará un Secretario que mantendrá las relaciones con los interesados/as y gestionará toda la tramitación del certamen sin voz ni voto, y que procederá a emitir el ACTA de RESOLUCIÓN del Jurado cuando le sea comunicada, no pudiendo ser participante en el certamen.

7º Una vez finalizado el plazo de presentación de textos el 31/03/2024 y después de la toma de conocimiento y decisión por parte del jurado designado al efecto, se procederá a emitir un acta de resolución de los textos premiados, reservándose el jurado el derecho a dejar desierto alguno o todos, si consideran que los mismos no tienen la calidad suficiente y por tanto no merecen ser premiados.

En el supuesto de que sean seleccionadas para ser premiadas más de una obra del mismo autor/a, solo será premiada una de ellas en cualquiera de las modalidades prevaleciendo la de mayor importe de premio, por orden de mayor puntuación y en caso de igualdad de calificación, será decidida por el voto del Presidente del Jurado.



FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 2024239
Excmo. Ayuntamiento de Andújar(P2300500B-Excmo. Ayuntamiento de Andújar)-Sello Electrónico - 04/01/2024		Fecha: 04/01/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 04/01/2024 06:46:11		Hora: 06:46
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTROCU 2024 2 - 04/01/2024 09:23		Und. reg:REGISTRO
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTRO 2024 239 - 04/01/2024 06:46		



Se establece la fecha máxima del 30/04/2023 para la resolución definitiva de los premiados y el fallo del jurado será inapelable a todos los efectos.

#### 8º Premios y entidades patrocinadoras:

- 1º Premio de 500 € concedido a través del convenio con la Fundación Caja Rural Jaén.
- 2º Premio de 300 € concedido a través del convenio con la entidad Vidal Moya e hijos, S.L. (MAPFRE).
- 3º Premio de 200 € concedido a través del convenio con Roberto Domínguez Díaz (PAN de OLIVO).
- Accésit o premio local de 100 € concedido a través del convenio con Aromas de Jaén S.C.A.

En el caso del accésit o premio local la persona premiada deberá acreditar que a fecha de la convocatoria del 01/01/2024 estaba empadronada en Andújar y continúa estando a la fecha de la comunicación del premio en la misma situación aportando el correspondiente CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO, y si no pudiera demostrarlo en el plazo de 3 días hábiles desde que se le comunique al mismo correo electrónico donde envió la obra, el premio pasaría a la siguiente obra mejor puntuada en la categoría de premio local, debiendo cumplir el mismo requisito, y así sucesivamente hasta que se cumplan las condiciones requeridas y si llegada la fecha de entrega de premios no se han cumplido estos requisitos el premio en esta categoría quedaría desierto.

Al momento del pago de los cuatro premios que se realizarán mediante cheque bancario se practicarán las retenciones legales que marque en cada momento la Ley del IRPF.

Además de los premios en metálico, a los tres primeros premiados se les entregará placa y documento acreditativo y al accésit documento acreditativo, con cargo al convenio de colaboración de ANDUXAR con el Área de Cultura del Excmo. Ayto. de Andújar del año 2024.

9º A partir del 05/05/2024 y una vez emitida la resolución por el Jurado, se procederá a informar a los/as autores/as que hayan sido premiados/as para requerir su presencia en el acto de entrega de los premios o en caso de ausencia justificada, designen delegación por escrito en otra persona de su confianza y que no sea parte del jurado, ni de la organización, debiendo en este caso indicar claramente por escrito los datos completos de la persona delegante y delegada. En ningún caso la organización correrá con gastos de desplazamientos de las personas premiadas o delegadas para recogerlos.

10º En el supuesto de que no pueda asistir la persona premiada a recoger ni delegue en otra persona de su confianza y haya que proceder al envío del premio, se deducirán del importe del premio todos los gastos que ocasione el envío.



FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 2024239
Excmo. Ayuntamiento de Andújar(P2300500B-Excmo. Ayuntamiento de Andújar)-Sello Electrónico - 04/01/2024		Fecha: 04/01/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 04/01/2024 06:46:11		Hora: 06:46
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTROCU 2024 2 - 04/01/2024 09:23		Und. reg:REGISTRO
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTRO 2024 239 - 04/01/2024 06:46		



11º El acto de entrega de premios se realizará en un lugar simbólico municipal de la ciudad de Andújar, el viernes 31/05/2024 siendo previa y ampliamente informado con fecha, lugar y hora. Procediéndose en el mismo a la apertura y lectura por parte del Secretario de la Organización del acta de resolución del Jurado, con intervenciones de los/as autores/as que darán lectura a sus textos premiados, y además para enriquecer el acto habrá algunas intervenciones músico-poéticas de invitados/as y colaboradores de ANDUXAR.

12º Los trabajos no premiados, no se procederá a su devolución y serán destruidos por la organización como máximo 15 días después de la entrega de los premios, comprometiéndose la organización a no hacer ningún uso de los mismos salvo autorización expresa de los/as autores/as.

13º La organización no hará uso comercial ni lucrativo de los trabajos premiados, excepto para divulgación y difusión del propio CERTAMEN y las obras premiadas, haciendo mención expresa del premio obtenido dentro del II Certamen Poético Internacional Ciudad de Andújar "Pablo Alcalde Higuera", para lo que los participantes con el solo hecho de presentar sus obras prestan su consentimiento expreso a la organización para la divulgación, difusión y/o uso en posteriores recitales poéticos, y en ningún caso se autoriza la transmisión de la propiedad intelectual, que queda reservada al autor o autora.

14º Los/as premiados/as se comprometen a mencionar el II Certamen Poético Internacional Ciudad de Andújar "Pablo Alcalde Higuera", cada vez que publiquen el texto premiado, así como cuando autoricen que el texto sea publicado por otros medios.

15º En ningún caso o circunstancias la organización mantendrá contacto con los participantes, excepto para aclarar dudas con relación al funcionamiento del propio certamen, y solamente se dirigirá a los participantes en el momento de recibir sus obras como prueba de RECEPCIÓN a través del correo electrónico indicado, y hasta el momento de comunicar a los/as premiados/as la RESOLUCIÓN para requerir su asistencia al acto de entrega, sin informarles exactamente del premio que le corresponde, hasta el momento de la lectura del acta en el acto de entrega de premios.

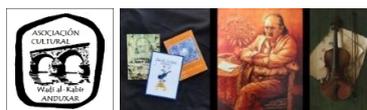
16º Los participantes, solamente con el hecho de enviar la documentación requerida para su participación, ACEPTAN las presentes bases en todo su contenido, y la organización será la responsable de la interpretación de las mismas, procediendo a informar o aclarar cuantas dudas se susciten al respecto.

entidad organizadora:

Asociación Cultural "Wadi al-Kabir" ANDUXAR  
Pablo Neruda, 5 - 2º C  
23740-ANDÚJAR (Jaén)  
CIF: G23723794

e-mail: [acanduxar@gmail.com](mailto:acanduxar@gmail.com) móvil: 660 417 824  
inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones nº 618532  
inscrita en el Registro Local de Asociaciones nº 283

organizadores:



patrocinadores:



colabora:

